

# AGENDA DISCAPACIDAD



El empleo  
es de todos

UAEOS



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**UAEOS**

COLOMBIA

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ALCANCE	5
2. OBJETIVO GENERAL DE LA AGENDA:	5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AGENDA:	5
3. MARCO NORMATIVO	6
4. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7
4.1 Discapacidad	7
4.2 ¿Qué es el Sistema Nacional de Discapacidad?	10
4.3 ¿Cómo está conformado el Sistema Nacional de Discapacidad?	10
4.4 ¿Cómo está conformado el Consejo Nacional de Discapacidad?	11
4.5 ¿Qué es el GES?	12
5. MARCO CONCEPTUAL DEL SECTOR SOLIDARIO	13
Enfoque diferencial	15
Enfoque psicosocial	17
Incorporación del enfoque psicosocial en los procesos de fomento	18
6. PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN	18
Línea Estratégica	20
Ruta de Implementación del Programa Integral de Intervención	21
Responsables del Programa Integral de Intervención	22
7. DATOS Y CIFRAS	23
8. PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS	24
Plan operativo	25
Resultados e indicadores a alcanzar en los próximos 4 años	25
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26

# INTRODUCCIÓN

Se presenta el documento Agenda de Intervención con Personas con Discapacidad –PCD- familias y cuidadores para la promoción, fomento y fortalecimiento de organizaciones de y para Personas con Discapacidad, liderado por el Grupo de Atención Especial a Poblaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), quien tiene a su cargo el tema de población vulnerable y viene gestando la articulación de acciones, según el contexto colombiano desde su normatividad: Constitución Política de Colombia, Ley estatutaria 1618 de 2013 “ por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad”, Plan de Acción en Discapacidad para Colombia 2012-2018, Política Pública de Discapacidad, Conpes 166 de 2013 y demás lineamientos establecidos desde el Ministerio de Salud y de Protección Social como entidad líder del tema a nivel nacional, lo anterior, buscando contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población con diversidad funcional o discapacidad, en el marco de la asociatividad solidaria.

En este contexto, las organizaciones solidarias se convierten en una alternativa para las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores en Colombia, ya que les permite, además de activar o formalizar de manera innovadora, digna y positiva el acceso al trabajo, también les posibilita adquirir bienes y servicios en donde se valore la diferencia y se busque la protección, promoción y goce pleno de sus derechos en condiciones de equidad.

Así mismo, el concepto de inclusión social debe ser una premisa fundamental de cada gobierno en donde los ciudadanos con y sin discapacidad puedan participar de las mismas oportunidades, espacios y servicios sociales, sin ningún tipo de segregación o discriminación.

Esta posibilidad de relacionamiento es la que permite que la sociedad supere los prejuicios y temores sobre la discapacidad y que las personas y familias que viven esta situación superen los esquemas de dependencia o asistencialismo con las que siempre han sido tratadas. Esto también significa entender que éste no es un tema de especialistas ni de unas pocas organizaciones, sino que debe convocar a todos los grupos de la sociedad, a través de alianzas y redes de todo tipo.

# 1. ALCANCE

La Agenda de Discapacidad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias está encaminada a que los profesionales identifiquen proyectos productivos asociativos solidarios que la población con discapacidad puede desarrollar, siendo el ser humano el centro y fin de la intervención

Su finalización está dada en el avance del modelo asociativo solidario como eje fundamental de mejoramiento de vida de la población discapacitada en las dimensiones económica social, cultural, ambiental y política

## 2. OBJETIVO GENERAL DE LA AGENDA

Desarrollar proyectos asociativos productivos para personas con discapacidad, a través de la asociatividad y el emprendimiento solidario.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AGENDA

- Promover el modelo asociativo solidario para personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores.
- Constituir y fortalecer organizaciones solidarias a personas con discapacidad, familiares y cuidadores.
- Diseñar metodologías inclusivas que permitan la accesibilidad a los diferentes procesos de capacitación a desarrollar con la población con discapacidad.

### 3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 361 de 1997**, por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación

- **Ley 1145 de 2007** es por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene como objetivo “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos”.

- **Ley 1346 de 2009** se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, la cual tiene como objetivo promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

- **Ley estatutaria 1618 de 2013** se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

- **Sentencia C-035 de 2015**, la Corte Constitucional declaró la puesta en marcha de la Ley 1680 de 2013 la cual protege el acceso a la información, a las comunicaciones y a las TIC para las personas ciegas y con baja visión.

- **Conpes 166 de 2013**, para garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las Personas con Discapacidad (PcD), a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social

# 4. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Además de los derechos constitucionales, las personas con discapacidad cuentan con los siguientes derechos:

- A la vida.
- A la educación en igualdad con todos y todas.
- Al empleo libre.
- A la vida independiente.
- A la capacidad jurídica.
- A la no discriminación.
- A la salud.
- A acceder a la justicia (reclamar ante los jueces, ser testigos, etc).

## 4.1 Discapacidad

Definición de Discapacidad: "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Convención de la ONU, 2006)

Termino a utilizar: Personas con Discapacidad – PcD-

Las discapacidades tienen diferentes clasificaciones según el órgano afectado y la funcionalidad amenazada, aquí presentamos las más comunes. Lo más importantes es saber que no todas las personas con discapacidad tienen la misma, incluso, aunque la discapacidad sea similar en dos personas no se representa en ellas de la misma manera:

•**Discapacidad Motriz:** Este tipo de discapacidad implica una disminución de la movilidad total o parcial de uno o más miembros del cuerpo, la cual dificulta la realización de actividades motoras convencionales.

Las principales consecuencias que puede generar la discapacidad motriz son varias, entre ellas, movimientos incontrolados, dificultades de coordinación, alcance limitado, fuerza reducida, habla no inteligible, dificultad con la motricidad fina y/o gruesa.

**Causas:** Entre los factores que producen la discapacidad motriz, pueden mencionarse los infecciosos (poliomielitis), los virales (Síndrome de Guillain Barré), los reumáticos (Accidente Cerebro Vasculares y artritis reumatoide), los neurológicos (malformación arteriovenosa en médula o cerebro, parálisis cerebral, esclerosis múltiple, mielomeningocele, traumatismo craneo encefálico y espina bífida), los musculares (distrofias) y los que guardan relación con los traumatismos (amputaciones, lesiones medulares y traumatismo craneo encefálico).

**Clasificación:** Según déficit de movimiento:

**Paresias:** Disminución de la fuerza muscular.

**Plejías:** pérdida total del movimiento.

**Según la cantidad de miembros afectados:** Monoplejía, Hemiplejía, Diaplejía, Paraplejía y Cuadriplejía

**Características:** La mayor dificultad que se le presenta a una persona con esta discapacidad para lograr su independencia son las barreras arquitectónicas, las cuales impiden o complican su desplazamiento (cordones de vereda, escalones, puertas angostas, rampas mal diseñadas, veredas rotas, alfombras, baños no adaptados, transporte público sin rampa, entre otras). Si dichos obstáculos son superados, quienes forman parte de dicho colectivo social podrían desarrollarse con mayor facilidad en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos de los que participan.

• **Discapacidad Auditiva:** Es un déficit total o parcial en la percepción que se evalúa por el grado de pérdida de la audición en cada oído.

Las personas con esta discapacidad se distinguen entre:

**Sordas:** poseen una deficiencia total o profunda.

**Hipoacúsicas:** poseen una deficiencia parcial, es decir, que cuentan con un resto auditivo el cual puede mejorar con el uso de audífonos (aparato electrónico que amplifica los sonidos).

La discapacidad auditiva aparece como invisible, ya que no presenta características físicas evidentes. Se hace notoria fundamentalmente por el uso del audífono y en las personas que han nacido sordas o han adquirido la pérdida auditiva a muy temprana edad, por el modo de hablar.

• **Discapacidad Visual:** De acuerdo al grado de limitación de la visión, se suele distinguir entre personas ciegas, que no obtienen información a través del canal visual; y personas con disminución visual, quienes en cambio sí la adquieren mediante dicho canal.

A su vez, dentro del grupo de personas con disminución visual hay diversas manifestaciones, las cuales se rigen de acuerdo al tipo de limitación, ya sea por agudeza o por campo visual. Esta clasificación no es exhaustiva, pero sirve a grandes rasgos para trazar una distinción entre los tipos de discapacidad visual más frecuentes.

En el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan baja visión.

Este tipo de discapacidad se muestra por una disminución total o parcial de la vista. Se debe tener en cuenta el campo visual (espacio visible con la mirada fija en un punto) y la agudeza visual (capacidad del ojo para percibir objetos).

Hay dos diferentes clasificaciones de la disminución de la vista que son:

Ceguera: Pérdida completa del sentido de la vista.

Disminución visual: pérdida parcial del sentido de la vista.

- **Discapacidad Intelectual:** La discapacidad intelectual es un estado de la persona. No se trata de una enfermedad, sino de un estado que acompañará a la persona a lo largo de toda su vida.

Una de las concepciones de discapacidad intelectual tiene que ver con su adaptación social: dar respuestas adecuadas a las exigencias del medio en que deberá desenvolverse cada sujeto. Pero en lo que hay que hacer hincapié es en la idea de que el entorno es clave a la hora de su desarrollo: la familia, las instituciones a las que concurre, y la comunidad en general, juegan un papel fundamental en el desarrollo de la persona y en las posibilidades que pueda tener. Es central focalizarse en las capacidades y no en las dificultades, para que pueda lograr el mayor grado de autonomía posible y alcanzar intereses, deseos, decisiones, acceso a derechos y obligaciones propios, como todas las personas.

Clasificación y causas: Según su origen, la discapacidad intelectual puede ser por causas:

**Genéticas:** desórdenes genéticos, alteraciones en las combinaciones, como el Síndrome de Down.

**Congénitas:** no son hereditarias, se adquieren durante la gestación por ingesta de alcohol y drogas, o por malnutrición, contracción de rubéola o HIV, entre otras.

**Adquiridas:** producidas por daños al cerebro o al sistema nervioso central, causadas después del nacimiento por golpes en la cabeza o por enfermedades como la meningitis, aspiración de toxinas u asfixia, entre otras.

**Sociales:** surgen debido a dificultades en el entorno: malnutrición, violencia familiar, abandono, entre otras.

• **Discapacidad Visceral:** Las personas con discapacidad visceral son aquellos individuos que, debido a alguna deficiencia en la función de órganos internos, por ejemplo, el cardíaco o el diabético, se encuentran impedidas de desarrollar su vida con total plenitud (aunque no tengan complicaciones en el campo intelectual, en sus funciones sensoriales o motoras).

Puede afectar a las funciones del sistema cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino, entre otros (fibrosis quística de páncreas y la insuficiencia renal crónica terminal).

## 4.2 ¿Qué es el Sistema Nacional de Discapacidad?

El Sistema Nacional de Discapacidad SND, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en la Ley 1145 del 10 de julio de 2007.

## 4.3 ¿Cómo está conformado el Sistema Nacional de Discapacidad?

El Ministerio de Salud y Protección Social o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND.

- El Consejo Nacional de Discapacidad, CND, como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad.
- Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, CDD, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.
- Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad -CMD o CLD- como niveles de Deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

## 4.4 ¿Cómo está conformado el Consejo Nacional de Discapacidad?

El artículo 10 de la Ley 1145, define la siguiente estructura del CND:

Por la institucionalidad: Un delegado del Presidente de la República designado por este para tal efecto, quien lo presidirá; Los Ministros o sus delegados de nivel directivo (Salud y Protección Social, Educación

Nacional, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones, Transportes, Defensa Nacional, los demás Ministros y Directivos de Entidades Nacionales o sus delegados), el Director del Departamento Nacional de Planeación o su representante de rango directivo.

Por la Sociedad Civil: Seis (6) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad: Física, Visual, Auditiva, mental, múltiple, y un representante de organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva (éste último deberá tener por lo menos un hijo o un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con discapacidad).

Ahora bien, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-935 de 2013, declaró inexecutable la expresión “Seis (6)”, del inciso primero literal d del artículo 10 de la Ley 1145, y dispuso en el numeral 2 de la parte resolutive que también hará parte del Consejo Nacional de Discapacidad un representante de las organizaciones de personas con sordo ceguera.

Adicionalmente, por un representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad; un representante de la Federación de Departamentos, un representante de la Federación de Municipios, y un representante de las Instituciones Académicas de nivel superior.

Éstos últimos, son personas con discapacidad del sector al que representan, y son seleccionados por el Ministerio de Salud y Protección Social a propuesta de la organización de sociedad civil de la discapacidad de representación nacional que los agrupe y de las entidades prestadoras de servicio, legalmente constituidas.

## ¿Cómo están conformados los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad?

El artículo 14 de la ley 1145 de 2007 organiza los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad CDD como nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad. Por su parte, el artículo 15 organiza los Comités Municipales y Locales de Discapacidad CMD y CLD, como nivel de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.

Están conformados de la siguiente manera:

## Por la Institucionalidad

El Gobernador o Alcalde respectivo o su representante de rango directivo, quien lo presidirá, y los Secretarios de despacho o su representante de rango directivo, de: Salud, Educación, Tránsito y Transporte, Desarrollo Social y el Secretario o Jefe de Planeación

## Por la Sociedad Civil

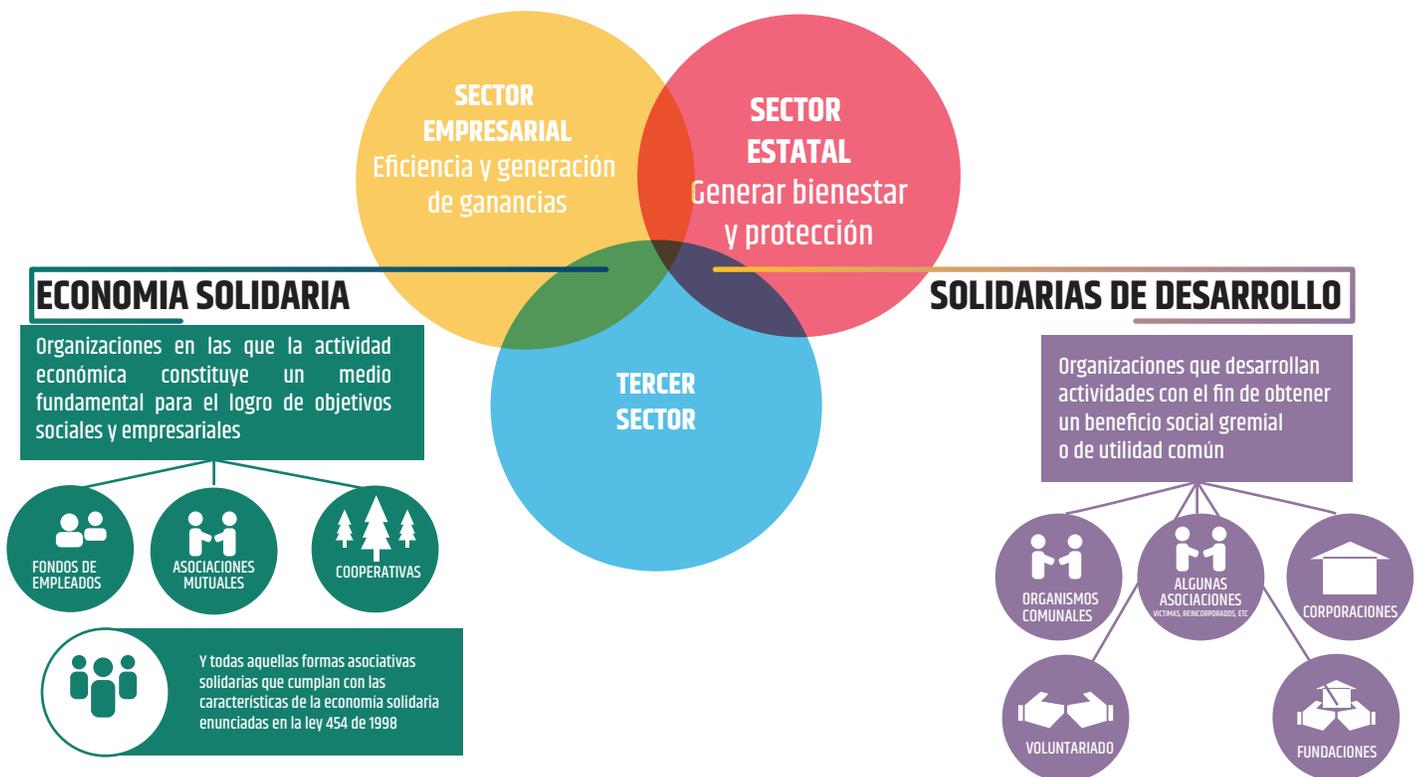
Cinco (5) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad, los cuales tendrán la siguiente composición: Un representante de organizaciones de personas con discapacidades: física, visual, auditiva, múltiple y un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva.

Adicionalmente debe haber un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del correspondiente ente territorial.

## 4.5 ¿Qué es el GES?

El Grupo de Enlace Sectorial "GES", mencionado en el artículo 7 de la Ley 1145 de 2007, actúa como instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad, CND, bajo la coordinación de este, a través de la Secretaría Técnica del mismo, con la participación de la sociedad civil de la discapacidad. Está conformado por representantes del Departamento Nacional de Planeación; de todos los Ministerios que hacen parte del Gobierno Nacional, junto con sus entidades adscritas y las demás entidades y organismos que se estime conveniente vincular.

# 5. MARCO CONCEPTUAL DEL SECTOR SOLIDARIO



La Unidad Administrativa es la entidad del Estado adscrita al Ministerio del Trabajo que fomenta a las organizaciones solidarias para su desarrollo socio empresarial.

## La UAEOS promueve:

- La formación del tejido social
- La generación de ingresos
- La construcción de confianza
- El desarrollo comunitario
- La cohesión social
- La distribución equitativa de la riqueza
- El capital social
- La consolidación de la paz

**Organizaciones solidarias:** Todas aquellas formas de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro buscan el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Dichas organizaciones conforman el sector solidario.

**Asociatividad solidaria:** Es un mecanismo de cooperación entre individuos, empresas o territorios en donde cada participante decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto para el logro de objetivos y metas comunes.

**Emprendimiento solidario:** Es una actitud y aptitud de un grupo de personas que les permite generar nuevas ideas y proyectos de carácter colectivo, para el bienestar económico y social de los asociados de una comunidad (bien común) a través de la gestión adecuada y autónoma de los recursos necesarios.

- Fomentamos el sector solidario en Colombia
- Promovemos la asociatividad solidaria como estrategia de equidad que contribuye a generación de ingresos, trabajo decente, inclusión social, igualdad de oportunidades y construcción de tejido social, como fundamento de una Colombia en paz.

### **Nuestros servicios en el fomento de la economía solidaria:**

- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria en temas administrativos, financieros, de formalización empresarial y laboral, competitividad y productividad.
- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación en emprendimiento y creación de empresas asociativas solidarias sostenibles.
- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de desarrollo.
- Apoyo y asistencia para la creación y fortalecimiento de organizaciones de segundo y tercer grado del sector solidario.
- Promoción y dinamización de redes y cadenas productivas, como vehículos para el desarrollo de las organizaciones solidarias.
- Promoción de modelos asociativos y solidarios para el desarrollo territorial.

El Sector Solidario agrupa las organizaciones de carácter asociativo y solidario auto gestionadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro que a través de sus acciones buscan el bien común, satisfacer las necesidades humanas y fundan su quehacer en la solidaridad y el trabajo colectivo. La estructura de la economía solidaria está fundamentada en los siguientes objetivos. Constanza Fajardo y otros (2008).

- Promover el desarrollo integral del ser humano
- Generación de prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y ejecución de planes programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo y la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

**Programa Integral de Intervención - PII:** El Programa Integral de Intervención es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios que se fundamenta en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

**Fomento:** Conjunto de acciones, procesos y medidas orientadas a estimular capacidades y entornos favorables para el desarrollo autónomo del sector solidario y sus organizaciones, el mejoramiento de vida de sus asociados y la construcción de territorios solidarios a través de los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección.

**Promoción:** Ámbito del fomento que da a conocer y persuade a comunidades, organizaciones e instituciones públicas acerca del modelo solidario y sus ventajas como estrategia de empoderamiento y desarrollo de proyectos colectivos.

**Creación:** Ámbito del fomento que genera nuevas organizaciones solidarias fundamentadas en la autogestión, ayuda mutua, trabajo en equipo y cooperación para el bien común.

**Fortalecimiento:** Ámbito del fomento que contribuye a la consolidación de las organizaciones solidarias en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y política para su auto sostenibilidad.

**Desarrollo:** Ámbito del fomento que potencia las organizaciones solidarias en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y política para su crecimiento e incidencia territorial.

**Integración:** Ámbito del fomento que promueve entre organizaciones solidarias, la cooperación, la complementación la coordinación, la optimización de recursos y el trabajo mancomunado para la consecución de objetivos comunes.

**Protección:** Ámbito del fomento que resguarda defiende y ampara al sector solidario, sus organizaciones, los asociados y sus familias de actos, omisiones, riesgos y amenazas que obstaculicen su desarrollo o desconozcan su identidad su naturaleza y sus prácticas.

## Enfoque diferencial

El enfoque diferencial consagrado a partir de los artículos 7, 10, 63 y 286 de la Constitución Nacional se perfila como un principio rector de la política pública del sector solidario, que busca la inclusión social, cultural, económica, productiva y política de la población desde una mirada diferenciada (mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas y comunidades en razón de su pertenencia étnica)



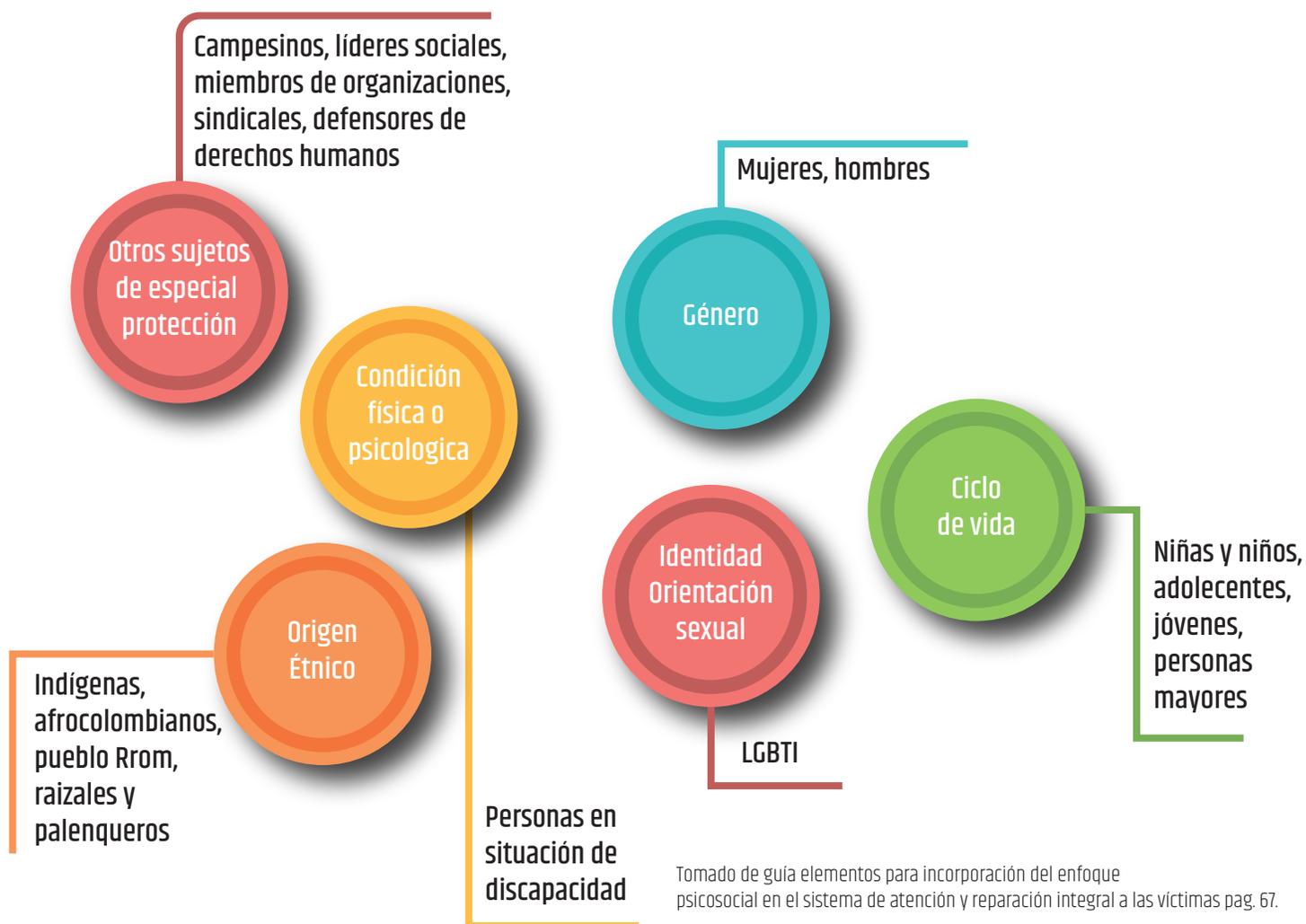
Tomado de: Presentación Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias UAEOS

El enfoque diferencial, además de ser una perspectiva, se constituye en una metodología que, a través del uso de categorías diferenciales, permite:

1. Generar un análisis de la situación de derechos y vulnerabilidad de la población
2. Visibilizar las diferencias socioculturales y arreglos de género de los diversos grupos poblacionales, así como sus condiciones de vida y sus necesidades básicas insatisfechas.
3. Identificar el grado de vulnerabilidad en que se encuentran estas poblaciones (enfoque étnico. pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos ROM. Unidad de Víctimas, USAID, OIM, SP).

# Enfoque psicosocial

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias aporta a las personas con discapacidad la inclusión social que desarrolla en el marco de su misión, adelantando procesos de fomento de la economía solidaria en el territorio nacional y contribuyendo al desarrollo de las comunidades, a través de procesos de promoción, creación de empresas, fortalecimiento organizacional y empresarial, desarrollo e integración de las organizaciones solidarias, para la autosostenibilidad de los asociados y sus familias; a través de las empresas solidarias y promoviendo el enfoque diferencial, equidad de género, la autonomía económica y la capacidad productiva; generando desarrollo integral del ser humano y su entorno en las cinco dimensiones (social, cultural, económica, ambiental y política); optimizando los recursos técnicos, humanos y económicos del Estado a través de alianzas público - privadas como autoridades locales o departamentales y cooperación internacional entre otras, con el fin de articular estas entidades al desarrollo del proyecto productivo aportando a los asociados desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.



# Incorporación del enfoque psicosocial en los procesos de fomento

- Dignificación y reconocimiento de la personas y comunidades de las organizaciones del sector solidario.
- Lineamientos de atención a población con discapacidad para su inclusión social en los procesos de fomento de la economía solidaria a población.
- Reconocer al ser humano como sujeto y fin de las organizaciones del sector solidario.
- Acción sin daño

## 6. PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN

### ¿Qué es?

El Programa Integral de Intervención es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios que se fundamenta en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

### ¿Cuál es su objetivo?

Tiene como objetivo establecer organizaciones solidarias auto sostenible integrado entre sí y articulado al desarrollo territorial.

### ¿Para qué?

El Programa busca aportar a la reducción de la pobreza promoviendo la “inclusión social auto sostenible” a partir del fomento de organizaciones solidarias.

## Economía Solidaria

### Ley 454 de 1998 Artículo 2°

#### Definición

Para efectos de la presente Ley denominase ECONOMIA SOLIDARIA al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía




El empleo es de todos
UAEOS

### DIMENSIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

**SOCIAL**

- El diálogo en torno a los temas comunes y la definición de emprendimientos colectivos para la satisfacción de necesidades y expectativas

**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

- Generación de ingresos para mejorar las condiciones de vida y el bienestar.

**LA CULTURAL**

- El desarrollo de una conciencia comunitaria y asociativa orientada al beneficio del ser humano

**LA AMBIENTAL**

- El desarrollo armónico entre los ecosistemas, las personas y su territorio.

**LA DIMENSIÓN POLÍTICA**

- Referida a las diversas formas de organizarse, Tomar decisiones y participar en políticas públicas


El empleo es de todos
UAEOS



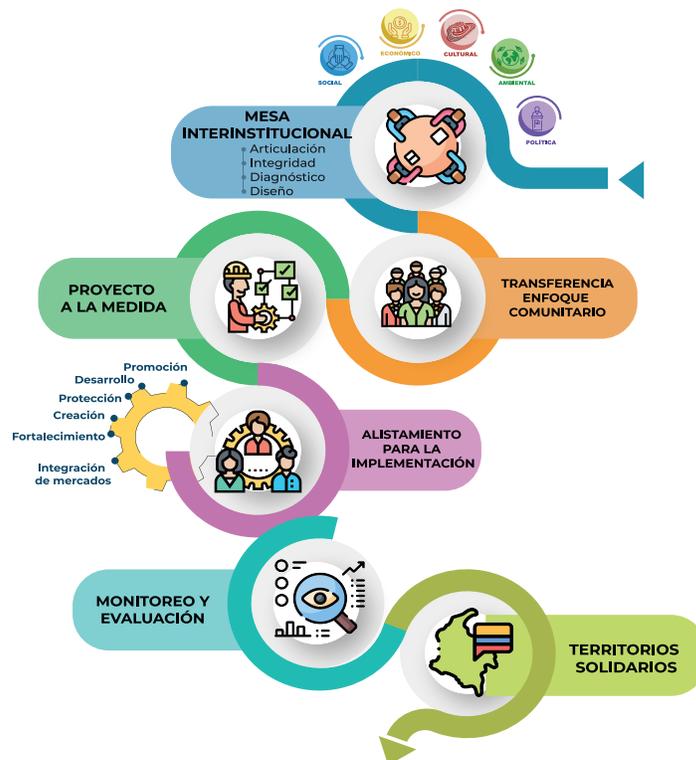
La UAEOS busca fomentar organizaciones solidarias autosostenibles en las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y política, fundamentándolas en el empoderamiento comunitario, que, a partir de modelos de negocio como negocios inclusivos, micro franquicias solidarias, compras y contrataciones públicas locales, circuitos económicos solidarios y la integración contribuyan con el desarrollo territorial.

**Fomento de la asociatividad, el emprendimiento y la empresarialidad solidaria:** Conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad.

# Ruta de Implementación del Programa Integral de Intervención



## PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN A LA MEDIDA - PIIM



# Responsables del Programa Integral de Intervención

La UAEOS lidera y realiza la implementación del Programa Integral de Intervención con la intercooperación de entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la Academia, por lo cual es vital organizar sus acciones, esfuerzos y recursos a nivel nacional y territorial. Se regulará la intervención de los diferentes entes de manera tal que se evite la acción con daño en la comunidad como resultado de la falta de integralidad, complementariedad y coordinación de las acciones del Estado Colombiano.

**Proyectos a la medida.** El Programa Integral de Intervención se ejecutará a través de proyectos delimitados por el territorio con un conjunto de actividades organizadas, un tiempo determinado, así como unos recursos definidos orientados a producir un cambio, los cuales son denominados “proyectos a la medida”.

Los proyectos a la medida se construirán de manera interinstitucional y en conjunto con la comunidad en el espacio mesa interinstitucional.

Las actividades fuera de la gobernabilidad de la UAEOS deberán ser incluidas como complementos a la intervención institucional y se incluirán las gestiones administrativas pertinentes para promover la contribución de las entidades competentes contribuyan.

## **El Programa Integral de Intervención está basado en el Enfoque de Mejoramiento de Vida.**

Esta última es una metodología que ayuda a generar un proceso transformador, progresivo que inicia de manera individual, con un cambio de actitud, hábitos y la identificación de posibles cambios a realizar, cambios priorizados por el individuo, su familia y la comunidad.

La comunidad empoderada y autogestionaria busca mejorar las condiciones y calidad de vida, optimizando recursos locales trabaja en equipo en busca del bienestar común, por último, utilizando los recursos obtenidos, organizan maneras de obtener ingresos y de multiplicarlos. (GARZÓN. 2016)

## **El enfoque de mejoramiento de vida busca:**

Que las comunidades asuman un papel protagónico de su propio desarrollo.

- Que sean capaces de pensar y gestionar (autogestores, auto pensantes)
- Estar conscientes de sus propios problemas e identificar soluciones
- Capaces de probar las soluciones planteadas por ellos mismos (prueba y error)
- Ser responsables de su propio desarrollo y comunal

## 7. DATOS Y CIFRAS

A nivel mundial, las personas con discapacidad se encuentran entre las más pobres y excluidas de la educación, la salud, el trabajo y la participación social. El desempleo es uno de los principales problemas que aqueja a esta población. Cerca del 70% de las Personas con discapacidad se encuentran desempleadas o excluidas de la fuerza laboral.

La Organización Mundial de Salud (OMS) calcula que alrededor del 50% de las Personas con discapacidad están en edad de trabajar pero la mayoría no lo hace por falta de oportunidades. El Banco Mundial en su informe “Discapacidad y desarrollo” señala que el desempleo de las Personas con discapacidad representa una pérdida del Producto Interno Bruto PIB en el mundo que oscila entre el 5.35% y el 6.97%.

La discapacidad no sólo afecta a la persona que la presenta, sino también a los individuos que se encuentran a su alrededor, especialmente la familia. En algunos casos y cuando la persona con discapacidad necesita de cuidados adicionales, el miembro de la familia que se hace responsable de estos cuidados ve también limitadas las posibilidades laborales o para generar ingresos. Estas circunstancias se traducen en peores condiciones para acceder a los servicios de salud, acceso a la educación, acceso a vivienda, al trabajo etc., contribuyendo así a aumentar los índices de pobreza.

Las personas con discapacidad en Colombia han sido sujeto de modelos asistencialistas por parte del Estado, de las instituciones, e incluso de sus familias, que en ocasiones han considerado que su responsabilidad se limita a proveerles cuidados básicos para garantizar su supervivencia y rehabilitación netamente funcional. Esto ha hecho que estas poblaciones aún enfrenten grandes barreras que limitan su acceso al empleo y a oportunidades de generación de ingresos, en comparación con el resto de ciudadanos.

Según el censo realizado por el DANE en 2005, la población con alguna discapacidad asciende a más de 2,6 millones de personas, lo que representa el 6,3% de la población nacional, con una distribución equitativa en cuestión de género.

La mayoría de las personas con discapacidad son de escasos recursos, no están afiliados a ningún sistema de seguridad social y más de la mitad (1,4 millones) se encuentra en edad laboral (de 15 a 59 años). El acceso a la educación para este segmento de la población es aún más limitado. La mayoría, permanece en condiciones de dependencia; muy pocas desarrollan sus potencialidades, y no se integran a las actividades sociales, educativas o productivas. En cuanto a inserción laboral de las personas con discapacidad que reúnen condiciones para trabajar, únicamente el 13% lo hace. De ellas, el 84% recibe menos de un salario mínimo.

Entre las causas del desempleo en personas con discapacidad se encuentra la falta de acceso, en igualdad de condiciones, a los diferentes servicios y programas que se ofrecen al resto de los ciudadanos colombianos para sus procesos de formación básica y su formación para el trabajo; así como la carencia de servicios de apoyo para desarrollar capacidades y destrezas acordes a las necesidades del mercado laboral.

## 8. PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS

**ESTRATEGIA** Teniendo en cuenta el Decreto 1350 de 2018, la UAEOS realizará creación, fomento y fortalecimiento a las organizaciones compuestas por personas con discapacidad para su empoderamiento económico y participativo de representación con acciones que promuevan la asociatividad, la empleabilidad y el emprendimiento a través de los procesos productivos y proyectos asociativos solidarios desde la demanda interinstitucional a la UAEOS, partiendo desde el Programa Integral de Intervención con proyectos a la medida y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de esta población, para la consecución de ingresos económicos, inclusión social y la eliminación de brechas.

Alcance	Objetivos	Recursos	Sinergias
Economía Solidaria y Cooperativa	Partiendo del PII fortalecimiento en la creación y el fomento de proyectos asociativos solidarios para población con discapacidad	Gestión Proyectos de Inversión de la UAEOS	Alianzas Público Privadas

## Plan operativo

**ACTIVIDAD:** A través de la caracterización poblacional y el diagnóstico socio empresarial se fomenta la asociatividad solidaria en los procesos productivos y emprendimientos solidarios y se busca lograr el empoderamiento económico y la representatividad participativa de esta población en la toma de decisiones del Consejo Nacional de Discapacidad

Meta/s	Indicadores	Recursos	Responsable	Tiempo	Seguimiento
Organización de Personas con discapacidad fomentadas y Fortalecidas	Número de Organizaciones Fomentadas y fortalecidas	Gestión Sinergias Inter institucionales	Dirección de Desarrollo	anual	Seguimiento y evaluación de personas beneficiadas u organizaciones fomentadas, según demanda interinstitucional

## Resultados e indicadores a alcanzar en los próximos 4 años

**ACTIVIDAD:** A través del fomento de la asociatividad solidaria en los procesos productivos y emprendimientos solidarios se busca lograr el empoderamiento económico y la representatividad participativa en sus organizaciones y ante el Consejo Nacional de Discapacidad de esta población en la toma de decisiones

Meta/s	Indicadores	Indicadores	
		Cuantitativo	Cualitativo
Implementación de Proyectos asociativos productivos	Número de personas y organizaciones Fomentadas con Proyecto Integral a la Medida	10% organizaciones fomentadas a través de sinergias interinstitucionales o por parte de operadores o por gestión.	Número de personas con discapacidad beneficiadas de procesos creadas y fortalecidas con Proyecto Integral a la Medida, según demanda interinstitucional

Adicionalmente, la implementación del Programa Integral de Intervención, de acuerdo al diagnóstico de la comunidad, considera los siguientes temas:

- Formación en economía solidaria (sensibilización, curso básico, medio y avanzado según lo requiera).
- Enfoque de mejoramiento de vida.
- Capacitación, entrenamiento, asistencia técnica y acompañamiento en proyecto productivo.
- Asistencia técnica plan de negocios-estrategia de sostenibilidad.
- Estrategia de impulso.
- Proceso de mercadeo y comercialización – Gestión alianzas estratégicas.
- Implementación estrategia de sostenibilidad de acuerdo al proyecto productivo
- Plan estratégico
- Plan de mercadeo
- Acompañamiento proceso de formalización empresarial
- Acompañamiento organizacional

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –Planfes 2017  
Ley 454 de 1998.

### WEBGRAFÍA

<https://www.incluyeme.com/los-tipos-discapacidad-cuantas-existen/>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>

<https://prezi.com/asvoe75upc-a/derechos-de-las-mujeres-en-colombia/>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>

<https://www.orgsolidarias.gov.co/la-entidad/normatividad/leyes/ley-454-de-1998>

<https://www.orgsolidarias.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Educaci%C3%B3n-Solidaria/herramientas-virtuales/Planfes>